



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

## **EXTRACTO**

### **DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A."**

Se comunica al público que la compañía "**COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.**", amplió su objeto social y reformó su estatuto, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, el 29 de abril de 2010. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N°. SC.DIC.C.10413 de 18 MAY. 2010.

**ARTICULO SEGUNDO:** "El objeto social de la compañía es proporcionar el servicio comercial de transporte terrestre mixto, esto es, de carga y pasajeros en camionetas doble cabina, a través de las carreras contratadas desde el centro cantonal hacia las diferentes parroquias y sectores que conforman el cantón Sigsig, conforme a la autorización de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Se entienden incorporados al estatuto de los Artículos Innumerados constantes en el acta de junta general correspondiente a la escritura que se aprueba.

Cuenca, a 18 MAY. 2010

**Econ. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

PF 1922

## **CITACION:**

**A: ZHAGÜI TENECELA MARIA LUCRECIA**

Se le hace saber que en esta Comisaría a cargo del Dr. Miguel Angel Castro un trámite de juzgamiento, cuyo extracto con la providencia en él recaída

**SUPUESTA INFRACTORA: ZHAGÜI TENECELA MARIA LUCRECIA**

**MATERIA DE LA INFRACCION:** sin ninguna justificación no ha abierto el días; local signado con el No 0133 del Centro de Compras "9 de Octul Sangurima y Mariano Cueva (primera planta alta). Como lo narrado const al Art. 35 numeral 13 de la Ordenanza General de Administración y Mercados de Cuenca, inicio el respectivo juzgamiento.

**PROVIDENCIA:** Se acepta al trámite la presente infracción, y por cuanto el Centro de Compras "9 de Octubre", afirma bajo juramento la imposibilidad individual o residencia de la supuesta infractora, se dispone citar a es el interior del Mercado 27 de Febrero, junto a la oficina de Administración expendio, entre las calles Adolfo Torres y Belisario Andrade, esquina, 2ª publicaciones en diario "El Mercurio" de esta ciudad, conforme lo dispone Procedimiento Civil. f.) Dr. Miguel Ángel Castro Lituma.

A la parte demandada se le advierte la obligación de comparecer en el hacer valer los derechos que estime le asisten y de señalar domici notificaciones.

Cuenca:

Leopoldo Calle Álvarez  
**SECRETARIO COMISARIA DE MERCADO:**